



Becas a la Movilidad para estudiantes de programas Máster Tecnun – Escuela de Ingeniería Universidad de Navarra

Normativa Curso 2023-2024

1. PRESENTACIÓN

Tecnun – Escuela de Ingeniería de la Universidad de Navarra convoca becas para los estudiantes de cada uno de los Programas Máster que se impartirán en los campus San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el año académico 2023-2024 y que se figuran en el apartado 7 de la normativa.

A través de esta beca, se quiere facilitar y dar la oportunidad a alumnos no residentes en San Sebastián o Madrid con buen expediente académico y curriculum vitae para realizar uno de los programas máster que oferta la Escuela.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.
- Las becas están destinadas a sufragar hasta 400€ al mes, durante 10 meses del curso ordinario 2023-2024, y están dirigidas a alumnos de cualquier procedencia geográfica. No cubre la estancia correspondiente al periodo de Proyecto Fin de Máster.
- Las ayudas económicas que son objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula y son compatibles con otras becas públicas o privadas que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, salvo que en ellas se indique lo contrario.
- Esta beca es incompatible con la Beca Santander.
- Las exenciones o descuentos que ofrece la Universidad en la matrícula (Familia Numerosa, Alumni...) son compatibles con esta beca pero no acumulables, es decir se reducirán del importe de la beca.
- La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose el importe a pagar **en hasta 4.000 €**.
- En el caso de que existan más candidatos idóneos que becas, y siempre que cumplan con los requisitos, la comisión de asignación se reserva al derecho a ampliar o reducir el importe de la beca, hasta el límite de la dotación presupuestaria que Tecnun – Escuela de Ingeniería destina a este fin.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los requisitos de los solicitantes de la beca a la movilidad son los siguientes:

- Haber solicitado la admisión para el curso 2023-2024 en el Programa Máster que se quiere cursar.
- No residir en el domicilio familiar durante el curso académico 2023-2024



- Haber finalizado el grado o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de grado.
- Que la renta per cápita de la unidad familiar en los 2 últimos años (2020 y 2021) no sea superior a **25.000 euros**.

4. SOLICITUD DE BECA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de la beca se realiza desde el portal miUNAV una vez se haya completado la solicitud de admisión al máster. En el menú Ayuda/Contacto se deberá indicar la beca que se solicita y adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de Motivación: memoria explicativa que recoge su motivación o interés del Máster dentro de su proyecto profesional, para el que solicita la beca. En ella deberá hacer patente el interés y motivación personal por cursar los estudios para los que solicita la beca, los motivos por los que solicita la beca y por qué quiere estudiar en la Universidad de Navarra.
- Declaración del impuesto sobre la renta de los años 2020 y 2021 de todos los miembros de la familia que la hayan presentado. En caso de no realizar la declaración, aportar declaración de contador público o notario indicando los ingresos percibidos por la unidad familiar en dichos años.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- 1ª convocatoria: hasta el 1 de marzo de 2023
- 2ª convocatoria: hasta el 10 de mayo de 2023

No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo o enviadas por otra vía que no sea la indicada en el punto 4.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita el equipo de Desarrollo de los Programas Máster de la Facultad y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de Tecnun – Escuela de Ingeniería y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad y los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Carta de Motivación



La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes en las siguientes fechas:

- 1ª convocatoria: antes del 20 de marzo de 2023
- 2ª convocatoria: antes del 1 de junio de 2023

7. PROGRAMAS MÁSTER AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA

Los másteres que se impartirán en los campus de San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2023-2024 amparados por esta convocatoria son:

- Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- Máster Universitario en Innovación Tecnológica
- Máster en Inteligencia Artificial

8. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca a la Movilidad quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614